

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9886 *Anuncio del Notario de Almería don Luís Enrique Lapiedra Frías, de subasta de finca hipotecada conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria.*

Don Luís Enrique Lapiedra Frías, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Almería, calle Maestro Serrano, número 9, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número ciento doce.- Vivienda tipo A, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, en la planta baja del portal 2 del edificio en la parcela denominada R3c), del Plan Parcial del Sector MN0-01, situada en la Loma de Cárdenas, en el término de Almería, con una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes de ciento veintitrés metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: frente, pasillo distribuidor y aires del conjunto; derecha entrando, pasillo distribuidor; izquierda, vivienda tipo A de su planta, del portal uno; y fondo, aires de calle de nueva apertura.

Cuota de participación en el bloque en el que se integra: 9,4758%.

Cuota de participación en el total conjunto: 1,3065%.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número cuatro de Almería, al Folio 112, del tomo 312, libro 288, finca número 21.047, inscripciones 2.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría en única subasta, el día 9 de mayo de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho euros con cinco céntimos (285.548,05 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almería, 11 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130012884-1

cve: BOE-B-2013-9886